



Real Federación Española
de Automovilismo

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
AUDIOVISUAL EN EL
SUPERCAMPEONATO DE ESPAÑA DE
RALLYES



Real Federación Española
de Automovilismo

En Madrid, a 12 de enero de 2022.

1./ Objeto, determinación del Concurso y duración del servicio.

La Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA), ha iniciado un proceso de licitación para la contratación de una empresa con experiencia en la prestación de servicios de producción audiovisual en el sector del deporte del automóvil.

En virtud de ello, el objeto de este proceso es la identificación y contratación de una empresa proveedora de los servicios indicados en el titular de este pliego, para su prestación durante las temporadas de los años 2022, 2023 y 2024, es decir, el periodo de eficacia del contrato de arrendamiento de servicios será desde el día de la firma del mismo, hasta el día 31 de diciembre del 2024.

2./ Ofertantes.

Podrá presentar sus ofertas cualquier persona física o jurídica, Unión Temporal de Empresas o Agrupación de Interés Económico, con ámbito estatal de actividad, y establecimiento abierto en España, que acredite solvencia técnica y económica suficiente para poder prestar los servicios que la RFEDA desea contratar.

3./ Servicios a realizar por el adjudicatario.

El objeto del contrato resultante de la presente licitación será la contratación de los servicios técnicos de producción televisiva del **SUPERCAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES, que, para la temporada del año 2022, constará de 10 eventos.**

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la RFEDA la infraestructura técnica y humana, oportuna y necesaria, para la correcta retransmisión de los eventos, que potencialmente podrían ser emitidos por RTVE, siguiendo los siguientes estándares de producción:

- Producción Full HD.
- Formato 16/9 [4:3 safe].
- Codificación MPEG4 – 4:2:2.
- Ancho de banda satélite 12 MHz.
- Modulación DVBS2 – 8PSK.



Real Federación Española
de Automovilismo

- Roll Off 20%.
- El satélite a utilizar debería ser visible en España, y deberá poder ser bajado en los controles indicados por Teledeporte.
- Inicio de señal, no menos de 20 minutos antes del T.O.
- Configuración de audios.
- A-1 Internacional ST-L.
- A-2 Internacional ST-R.
- Plan de cámaras mínimo con 5 cámaras operadas más dos cámaras embarcadas.
- Establecimiento de línea de RDSI para coordinación técnica con el control de Emisión de TDP.
- La producción debe incluir rótulos/gráficos en castellano, con la información básica para el espectador.

Aspectos técnicos y de producción a aportar por el adjudicatario

- Dos visitas previas, al menos, de localización y comprobación de señal.
- Conectividad para toda la operación. Tanto para las posiciones de cámara como para las posiciones de set o cualquier otra posición relevante para el desarrollo de la actividad.
- Será responsabilidad del adjudicatario aportar la conectividad pertinente en los lugares donde se desarrolle el evento y no se disponga de ella, mediante líneas circunstanciales FTTH, conectividad KA, KU o cualquier otro método.
- Corriente eléctrica para toda la operación. La RFEDA no aportará corriente en ningún punto para la producción de televisión.
- Los costes de desplazamiento y viajes tales como dietas, hoteles, kilometraje... serán responsabilidad del adjudicatario.

4./ Forma, contenido y presentación de Ofertas.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en el domicilio de la Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA), sito en Madrid, 28023, calle Escultor Peresejo N° 68 bis.

Asimismo, si no fuera necesaria la presentación física de documentos o de elementos materiales físicos, las ofertas podrán ser igualmente remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: concursos@rfeda.es

Las ofertas deberán presentarse por escrito, redactadas en idioma español (castellano).



Real Federación Española
de Automovilismo

Deberán llegar dentro de un sobre cerrado, al domicilio de la RFEDA, o a la dirección de correo electrónico indicada, antes del día 28 de enero de 2022, a las 23,59 horas.

A las ofertas se podrán acompañar cuantos documentos considere oportuno el ofertante, encaminados a describir mejor los servicios a prestar, la forma de prestación o las condiciones de los mismos, y cualquier otra cuestión que el ofertante considere necesario o conveniente aclarar o ampliar.

Asimismo, se deberá indicar el precio de los servicios y la forma de pago de los mismos.

El precio, en todo caso, deberá estar calculado por cada prueba, dado que el Calendario Deportivo Estatal se aprueba cada año por los órganos colegiados legalmente competentes de la RFEDA.

Para la estimación del precio de los servicios para una determinada prueba se podrá establecer una cifra basada en el número de días de duración de la misma, la longitud de su recorrido, el número de etapas o de tramos cronometrados, la longitud de los mismos, o el número de participantes.

Toda oferta deberá indicar al menos:

- El nombre y apellidos de la persona física que represente a la entidad que formule la oferta.
- Copia de un documento de identidad de esta persona.
- Copia de los documentos acreditativos de la constitución e inscripción en el Registro Mercantil de la entidad que formule la oferta.
- Copia del documento acreditativo de la representación legal que ostente la persona física compareciente.
- Reconocimiento de conocer y aceptar los requisitos mínimos de los servicios a prestar.
- Declaración de que la entidad que plantee la oferta:
 - o Se encuentra en condiciones legales de celebrar contratos.
 - o Se compromete a cumplir el contrato de arrendamiento de servicios que se pretende adjudicar.
 - o Cuenta con la solvencia económica necesaria para prestar los servicios que ofrece.

En el momento de otorgamiento del contrato de arrendamiento de servicios con la persona o entidad que resulte adjudicataria, deberá esta acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones legales, tanto con la AEAT como con la TGSS.



Real Federación Española
de Automovilismo

5./ Requisitos mínimos de los servicios.

En el punto nº 3./ del presente Pliego de Condiciones se detallan las características técnicas de cada uno de los servicios que se pretende recibir, así como las condiciones especiales que deban cumplir los ofertantes para la prestación de los mismos.

Asimismo, en todo lo no indicado en dicho punto nº 3./, las ofertas y los sistemas en ellas contenidos, deberán respetar las normas deportivas y técnicas obrantes en los reglamentos vigentes.

6./ Criterios de valoración de las Ofertas.

La RFEDA se reserva el derecho de estudiar las ofertas que se lleguen a recibir, y decidirá la contratación de la que mejor cumpla con sus necesidades, por lo tanto, la calidad técnica de los servicios será un elemento decisorio de mayor importancia que el mero precio objetivo de los mismos.

Asimismo, se valorará cualquier clase de aportación extraordinaria que pueda plantear el ofertante, y que redunde en la mejora de la calidad o de la eficacia de los servicios ofertados, e incluso, cualquier prestación complementaria a favor de la RFEDA o del certamen al que van destinados los servicios.

7./ Subcontratación.

El contratista no podrá subcontratar, total ni parcialmente, los servicios necesarios para el cumplimiento del contrato que resulte de la presente licitación, en los términos establecidos en el mismo, sin la previa autorización por escrito de la RFEDA.

8./ Confidencialidad.

La información que pueda derivarse del presente Concurso, de este pliego y de sus anexos deberá ser tratada con carácter privado y confidencial por los ofertantes, y solo podrá ser utilizada para la elaboración de la oferta.

A estos efectos, cualquier interesado deberá firmar previamente a la remisión de cualquier oferta, el ejemplar de acuerdo de confidencialidad que se acompaña como Anexo Nº I.



Real Federación Española
de Automovilismo

9./ Calendario.

El desarrollo del presente Concurso se ajustará al siguiente calendario:

- 13 de enero de 2022: anuncio del Concurso y publicación del Pliego de Condiciones y Bases del mismo.
- 17 de enero de 2022: fecha límite para pedir aclaraciones.
- 24 de enero de 2022: fecha límite para que la RFEDA aclare lo que corresponda.
- 28 de enero de 2022: fecha límite para la presentación de ofertas.
- 1 de febrero de 2022: la Mesa de Contratación adjudica el concurso.
- 2 de febrero de 2022: notificación del resultado.

Las ofertas recibidas serán remitidas a una Mesa de Contratación que estará integrada por el Director de Marketing y Comunicación de la RFEDA, asistido por una persona de su departamento, la Directora de RRII y RSC, el Secretario General, y el Presidente de la RFEDA.

El día 1 de febrero de 2022 se producirá la apertura de los sobres, y la decisión será notificada al adjudicatario al día siguiente.

Ese mismo día se notificará igualmente a los ofertantes que no hayan sido seleccionados.